

Comentarios generales

La evaluación se acepta y se considera adecuada en términos generales, pero tal y como se mencionó en la reunión previa donde se externaron las aclaraciones, se considera recomendable incorporar los temas administrativos y también de auditoría, esto con el fin de determinar cuál sería la mejor manera de etiquetar y utilizar los recursos para evitar posibles observaciones en el uso de los recursos económicos, esto es debido a que el FANAR otorga servicios y sin embargo está etiquetado como un programa de subsidios.

Asimismo, como se mencionó en la citada reunión, consideramos que deberían evaluarse o considerarse los resultados de las evaluaciones de los programas que en la SEDATU, de una u otra manera, tienen interacción sobre la misma población objetivo o pretenden atacar el mismo problema. Por nuestra parte consideramos que el FANAR es un programa consolidado en todas sus etapas, y resultaría provechoso para el sector tomar en cuenta esta fortaleza para poder ampliar su cobertura o el universo de atención, lográndose con ello consolidar el tema del ordenamiento territorial como uno de los principales objetivos de la SEDATU.

Adicionalmente se reitera lo que se expuso en la referida reunión respecto a la necesidad de incluir en el análisis, un estudio sobre aquellas Secretarías de Estado que pueden tener relación, beneficio o problemática con los productos resultados del FANAR, principalmente en lo que se refiere a los programas sociales o proyectos a los que pueden tener acceso los campesinos que cuentan con el documento que acredita la legítima propiedad de sus tierras.

Con respecto a la instancia evaluadora, se considera que realizó un buen trabajo y más aun considerando el corto tiempo en el que se realizó, sin embargo se sugiere que se profundice más en el conocimiento del proceso completo que le permita un mejor parámetro para dimensionar el tiempo y el esfuerzo humano que hay detrás de cada certificado o título de propiedad.

Adicionalmente recomendamos que el encuestador entreviste a beneficiarios que han recibido su certificado y/o título así como aquellos que no lo han recibido para conocer ambas perspectivas. Y por último se recomienda incluir en el procedimiento a la Procuraduría Agraria para conocer sus puntos de vista.